

Profesor Titular de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26-10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19-6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María Pilar Vázquez Labourdette, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», adscrito al Departamento Didáctica y Organización Escolar.

Sevilla, 25 de enero de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pablo José Escalzo Ruiz,

profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Biología Celular», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26-10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19-6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Pablo José Escalzo Ruiz, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Biología Celular», adscrito al Departamento de Biología.

Sevilla, 3 de febrero de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de febrero de 1989, de la Universidad de Córdoba, por lo que se convoca la provisión de puestos vacantes por el sistema de libre designación.

Siendo necesaria la provisión de diversos puestos de trabajo de los citados en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, aprobado por Resolución de esta Universidad de 28.9.88, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20.1 b), de la Ley 30/88, de 28 de julio, ha resuelto proveer, mediante el sistema de libre designación entre funcionarios los puestos que se relacionan en el Anexo, con arreglo a las siguientes bases:

1. Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño, según la legislación vigente.

2. Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA, al Excmo. Sr. Rector magfco. de la Universidad de Córdoba. En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que los solicitantes deseen hacer constar.

3. Los aspirantes quedan comprometidos a una entrevista que, en caso necesario sería convocada por este Rectorado.

4. Los Puestos de Trabajo convocados podrán quedar desiertos.

Córdoba, 6 de febrero de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Videl.

ANEXO I

1. Puesto de trabajo: Letrado Asesor.
Unidad orgánica: Asesoría Jurídica.
Nivel: 26.
C. específico anual: 669.926.
Características del puesto: Dedicación exclusiva.
Condiciones mínimas de acceso: Funcionarios de Carrera del Grupo A.
Observaciones: Puesto singularizado: Licenciada en Derecho.

2. Puesto de trabajo: Jefe de Servicio Asuntos Generales.
Unidad orgánica: Servicio de Asuntos Generales.
Nivel: 26.
C. específico anual: 669.926.
Características del puesto: Dedicación exclusiva.
Condiciones mínimas de acceso: Funcionarios de Carrera del Grupo A.

3. Puesto de trabajo: Jefe de Servicio.
Unidad orgánica: Servicio de Gestión Económica, Programación e Inversiones.
Nivel: 26.
C. específico anual: 669.926.
Características del puesto: Dedicación exclusiva.
Condiciones mínimas de acceso: Funcionarios de Carrera del Grupo A.

4. Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Contabilidad e Informática.
Unidad orgánica: Servicio de Gestión Económica, Programación e Inversiones.
Nivel: 24.
C. específico anual: 586.213.
Características del puesto: Dedicación exclusiva.
Condiciones mínimas de acceso: Funcionarios de Carrera de las Grupos A y B.
Observaciones: Experiencia práctica en ordenadores.

5. Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Habilitación y Pagaduría.
Unidad orgánica: Servicio de Personal, Habilitación y Caja.
Nivel: 24.
C. específico anual: 586.213.
Características del puesto: Dedicación exclusiva.
Condiciones mínimas de acceso: Funcionarios de Carrera de los Grupos A y B.

6. Puesto de trabajo: Director.
Unidad orgánica: Biblioteca Central.
Nivel: 26.
C. específico anual: 669.926.
Características del puesto: Dedicación exclusiva.
Condiciones mínimas de acceso: Funcionarios de Carrera del Grupo A.
Observaciones: Puesto singularizado Escala Facultativos Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitario, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución de este Rectorado de 2 de diciembre de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 22 de diciembre), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 10 de febrero de 1989.— El Rector Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 2 DE DICIEMBRE DE 1988 (BOE de 22 de diciembre) CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Historia del Derecho y de las Instituciones»

Comisión titular.

Presidente: D. José Martínez Gijón, Catedrático de Universidad Documento Nacional de Identidad 23.342.052, Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Enrique Gacto Fernández, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 7.737.396, Universidad de Murcia.

D. Juan Antonio Alejandro García, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 28.358.380, Universidad Complutense de Madrid.

D. Carlos Petit Calvo, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 28.514.087, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Antonio Merchán Alvarez, Catedrático de

Universidad, Documento Nacional de Identidad 28.325.178, Universidad de Sevilla.

Comisión suplente.

Presidente: D. Bartolomé Clavero Salvador, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 27.845.830, Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Pérez Martín, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 31.511.253, Universidad de Murcia.

D. José Manuel Pérez-Prendes Muñoz de Araca, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 1.410.626, Universidad Complutense de Madrid.

D. Aquilino Iglesia Ferreiros, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 33.107.629, Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Alberto García Ulecia, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 27.789.573, Universidad de Cádiz.

El Rector Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se amplía el plazo establecido en el párrafo quinto del punto octavo de la Resolución de 30 de enero de 1989, por la que se regula la realización de la fase de prácticas establecida en el punto 9 de la Orden de 17 de junio de 1988.

En la Resolución de 30 de enero de 1989 de esta Dirección General se establecía en su art. 8º, párrafo 5º que los grupos de trabajo provinciales deberán remitir los expedientes a la comisión evaluadora antes del 10 de marzo.

Ante el gran número de profesores que han solicitado la convalidación del periodo de prácticas, se amplía el plazo de remisión de los citados expedientes hasta el próximo día 22 de marzo.

Sevilla, 10 de marzo de 1989.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de febrero de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Almería con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidos en concertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Almería.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Almería, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

| Corporación Local | Aportación INEM | Subv. Diput. Materiales | Capital Subv. J.A. |
|----------------------|-----------------|-------------------------|--------------------|
| ADLA | 4.510.000 | 2.255.000 | 1.751.233 |
| ABRUCENA | 9.800.000 | 4.900.000 | 3.805.340 |
| ALBANCHEZ | 3.200.000 | 1.600.000 | 1.242.560 |
| ALBOLCUIV | 5.775.000 | 2.887.500 | 2.242.432 |
| ALBOX | 20.242.500 | 10.121.250 | 7.860.163 |
| ALCOLEA | 3.375.000 | 1.687.500 | 1.310.512 |
| ALCORTAR | 960.000 | 480.000 | 372.768 |
| ALCUDIA DE MONTEAGUD | 1.125.000 | 562.500 | 436.837 |
| ALHABIA | 4.850.000 | 2.425.000 | 1.883.255 |
| ALHAMA DE ALMERIA | 3.750.000 | 1.875.000 | 1.456.125 |
| ALICUN | 775.000 | 387.500 | 300.932 |
| ALMERIA | 33.500.000 | 16.750.000 | 13.008.050 |
| ALMOGITA | 1.655.000 | 827.500 | 642.637 |
| ALSODIX | 750.000 | 375.000 | 291.225 |
| ANTAS | 800.000 | 400.000 | 310.640 |
| ARSOLEAS | 5.437.500 | 2.718.750 | 2.111.381 |
| ARMURA DE ALMANZORA | 1.500.000 | 750.000 | 582.450 |
| BACARES | 2.800.000 | 1.400.000 | 1.087.240 |
| BAJARCAL | 300.000 | 150.000 | 116.490 |
| BAYAJUE | 500.000 | 250.000 | 194.150 |
| BEDAR | 1.400.000 | 700.000 | 543.620 |
| BEIRES | 520.000 | 260.000 | 201.916 |
| BENAHADIX | 1.450.000 | 725.000 | 563.035 |
| BENITAGLA | 440.000 | 220.000 | 170.852 |
| BENIZALON | 3.125.000 | 1.562.500 | 1.213.438 |
| BENTARIQUE | 1.800.000 | 900.000 | 698.940 |
| BERJA | 2.845.000 | 1.422.500 | 1.104.714 |
| CANJAYAR | 6.800.000 | 3.400.000 | 2.640.440 |
| CANTORIA | 8.937.500 | 4.468.750 | 3.470.431 |
| CASTRO DE FILABRES | 507.500 | 253.750 | 197.062 |
| COBDAR | 1.125.000 | 562.500 | 436.838 |
| CUEVAS DE ALMANZORA | 7.725.000 | 3.862.500 | 2.999.618 |